

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 4085-18-LE25

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS"

En Longaví, a **29 de septiembre de 2025**, se reúne nuevamente la comisión evaluadora encargada de analizar la propuesta presentada en el marco del proceso de licitación pública ID: **4085-18-LE25**, integrada por las funcionarias: Srta. Catalina Sierra Romero, Profesional Abogado; Sra. Katherine Batarce Salazar, profesional Dideco; y Sra. Paola Contreras Jorquera, Profesional Dideco, acordando por unanimidad rechazar la única oferta presentada y proponer declarar desierta la Licitación Pública detallada en este informe.

Cabe señalar que esta comisión ya se había reunido previamente con fecha 05 de septiembre de 2025 para evaluar el proceso inicial, el cual fue retrotraído mediante Decreto Municipal N° 1641, de fecha 08 de septiembre de 2025.

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	Ilustre Municipalidad de Longaví
Unidad Técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario
Número de Licitación	4085-18-LE25
Fecha de Publicación	El día 29 de agosto de 2025
Período de Consultas	Desde 01 al 02 de septiembre de 2025
Fecha de Cierre en el portal	El día 03 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas

II. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a las Bases Administrativas que formaron parte de esta Licitación Pública.

En conformidad a los plazos estipulados precedentemente y conforme a la apertura electrónica de la licitación, se obtiene que **solo un proveedor** presenta su oferta, la cual se individualiza a continuación:

N°	OFERENTE	RUT	REPRESENTANTE LEGAL
1	VICTOR HUGO ORTEGA SALINAS	18.655.551-1	VICTOR HUGO ORTEGA SALINAS

III. OBSERVACIONES

III.1 Aceptación / Rechazo de ofertas

Una vez cerrado nuevamente el llamado a Licitación Pública ID: **4085-18-LE25**, el cual fue retrotraído mediante **Decreto Municipal N° 1641 de fecha 08 de septiembre de 2025**, correspondiente al proceso denominado **"Adquisición de alimentos para actividades de Fiestas Patrias y actividades deportivas"**, se procedió a la revisión de la propuesta presentada, con el fin de determinar su admisibilidad o inadmisibilidad conforme a lo establecido en las **Bases Administrativas**.

En esta etapa, se **rechazó la única oferta presentada** por el proveedor individualizado en el punto anterior, por cuanto su propuesta **no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos** en las bases del proceso licitatorio, lo que impide su evaluación y eventual adjudicación.

El detalle es el siguiente:

El proveedor realizó el ingreso de su oferta de manera errónea a través del portal de compras, declarando los montos en **valores brutos**, contraviniendo lo establecido en el **punto N° 3 de las Bases Administrativas**, donde se señala expresamente que los valores deben ser presentados en **montos netos**. Esta discrepancia genera que, al momento de emitir la orden de compra, el monto final exceda tanto el presupuesto estimado por el organismo como el monto ofertado por el proveedor.



Adicionalmente, tras la revisión del **anexo económico**, se constató que este presenta errores en el cálculo del **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** y del **valor bruto total**, resultando en un monto distinto al informado como oferta final, lo cual impide una evaluación financiera válida y conforme a lo requerido.

IV.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:

En atención al análisis efectuado por la Comisión de Evaluación respecto de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el oferente individualizado, se concluye que la propuesta **no da cumplimiento a los requisitos formales establecidos en las Bases Administrativas**, específicamente en lo referido a la presentación de los montos en valores netos y la correcta elaboración del anexo económico.

Dado lo anterior, y en virtud de lo establecido en la **Ley N° 19.886** y su Reglamento, aprobado por el **Decreto Supremo N° 250 (modificado por el D.S. N° 661)**, se **DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 4085-18-LE25**.



KATHERINE BATARCE SALAZAR
PROFESIONAL DIRECCIÓN
DESARROLLO COMUNITARIO



PAOLA CONTRERAS JORQUERA
PROFESIONAL DIRECCIÓN
DESARROLLO COMUNITARIO



CATALINA SIERRA ROMERO
PROFESIONAL UNIDAD JURIDICO



M.Fuentes/ A.Muñoz / E.Escobar